

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 048 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 08 FEB 2014

VISTO:

El Informe N° 0257-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 604-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la aprobación de un Crédito Suplementario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al informe del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que según Resolución Jefatural N° 031-2014/SIS y Oficio N° 078-2014-SIS-OGAR, se aprobó la Transferencia Financiera correspondiente al Mes de Enero 2014 a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por la suma de S/ 1'929,449.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo a la siguiente distribución: Unidad Ejecutora 002: Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Tayacaja, por el importe de S/ 342,231.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES)., Unidad Ejecutora 005: Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Churcampa, por la suma de S/ 132,139.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)., Unidad Ejecutora 006: Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, por el importe de S/ 48,775.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)., Unidad Ejecutora 007: Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Huaytará, por la suma de S/ 64,169.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)., Unidad Ejecutora 008: Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Acobamba, por el importe de S/ 132,097.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 009: Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Angaraes, por el importe de S/ 142,135.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)., Unidad Ejecutora 400: Región Huancavelica - Salud Huancavelica, por la suma de S/ 360,844.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES)., y finalmente en la Unidad Ejecutora 401: Región Huancavelica – Hospital Departamental de Huancavelica, por el importe de S/ 707,059.00 (SETECIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)., los

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 048-2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 FEB 2014

mismos que deben ser distribuidos a nivel de finalidad de los Programas 001: Programa Articulado Nutricional y 002: Salud Materno Neonatal, 0016: TBC – VIH/SIDA, 0017: Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis y 0018: Enfermedades No Transmisibles, y en relación a los programas no estratégicos deberá considerar la incorporación de acuerdo a las prioridades de cada Unidad Ejecutora; por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/ 1'929,449.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), provenientes del Seguro Integral de Salud – SIS correspondiente al mes de Noviembre del 2013, con cargo a la Fuente Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 048 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 FEB 2014

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
MAGISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional

